

Avenida de Maaria, 45, Bloque 2, IDRC; provisto de Documento Nacional de Identidad y número de Identificación Fiscal, según me acredita, 25.864.279-C. INTERVIENE En nombre y representación, como administrador único, de la mercantil "PAVIMENTACIONES MORALES S.L.", de nacionalidad española, con domicilio en Jaén, Ronda Olivares (Pol. Los Olivares), 12; constituida por el tiempo indefinido, en escritura autorizada en Jaén el día 11-mayo de 1994, ante el Notario Don Alfonso Luis Sánchez Fernández, con el número 974 de protocolo. Inscrita en el registro mercantil de esta provincia al tomo 130, folio 220, hoja J-3.834, inscripción 1a. Fue adaptada a la sociedad de la normativa vigente, según escritura otorgada en esta ciudad, ante el infrascrito notario, el día 20 de mayo de 1997. Inscrita en el Registro Mercantil al folio 221, de su hoja inscripción 2a. Se modificó el órgano de administración a un administrador único en escritura de elevación a público de acuerdos sociales a otorgada en Jaén el 11 de Octubre de 2000 ante el Notario Alfonso Luis Sánchez Fernández, al número 2.273 de protocolo; inscrita al folio 223 de su hoja, inscripción 5a. Su C.I.F. número B-23313257.- El nombramiento y sus facultades para este acto resultan de la escritura de elevación a público de acuerdos sociales anteriormente citada, por la que fue nombrado administrador

contraídas por la sucursal de la Compañía en Ecuador. Además tendrá poder para todo aquello que a continuación enumera: 1.- El MANDATARIO queda autorizado para actuar a nombre de la MANDANTE en juicios, como actor o demandado, efecto para el cual queda investido de todas las prerrogativas y facultades de los procuradores judiciales, inclusive la previstas por el artículo cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil del Ecuador, tales como transigir, comprometer el pleito en arbitros, desistir del pleito, absolver posiciones y deferir el juramento decisorio; y, recibir la cosa sobre cual verse el litigio. 2.- Someter cualquier disputa al arbitraje, y firmar y ejecutar cualquier escrito o documento con el propósito de perfeccionar el sometimiento a arbitraje. 3.- Adquirir viene inmuebles por cualquier modo y a cualquier título pudiendo disponer de ellos mediante venta, enajenación, permuta y cualquier gravámenes sobre los mismo, darlos en arrendamiento o en anticresis y cancelar tales hipotecas y gravámenes y terminar tales arrendamientos y anticresis.- 4.- Adquirir bienes inmuebles, bienes corporales o incorporales, derecho y acciones, por cualquier modo y a cualquier título y disponer de ellos traspasando su dominio o cediéndolos, constituir prenda u otro gravamen sobre dichos bienes y cancelar la prenda o grava-

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
WAY TOURISM AGENCIA DE VIAJES CIA.
LTDA.**

La compañía **WAY TOURISM AGENCIA DE VIAJES CIA. LTDA.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Público del Cantón PEDRO MONCAYO, el **25 de Octubre de 2012**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.12.006219 de 28 de Noviembre de 2012.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: "OFRECER SERVICIOS DE RESERVA DE PLAZAS, ADQUISICIÓN Y VENTA DE ALOJAMIENTO Y SERVICIOS TURÍSTICOS..."

Quito, 28 de Noviembre de 2012.

**Dr. Eddy Viteri Garcés
ESPECIALISTA JURÍDICO SUPERVISOR**

AR/89255/cc

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
ORDOTRANS TRANSPORTE DE CARGA
PESADA Y MUDANZAS S.A.**

La compañía **ORDOTRANS TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y MUDANZAS S.A.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el **21 de Septiembre de 2012**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.12.006178 de 26 de Noviembre de 2012.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 1.000,00 Número de Acciones 1.000 Valor US\$ 1,00; Capital Autorizado: US\$ 2.000,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: "DEDICARSE EXCLUSIVAMENTE AL TRANSPORTE COMERCIAL DE CARGA PESADA A NIVEL NACIONAL, SUJETÁNDOSE A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL..."

Quito, 26 de Noviembre de 2012.

**Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS**

AR/89256/cc